

FE DE ERRATAS

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS NRO. 001-2019-MDC

En la convocatoria de personal para cubrir las plazas para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cayma, en el numeral 9.1

DICE:

9.1 BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

“Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE”

DEBE DECIR:

9.1 BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

“Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, de acuerdo a la modificación realizada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 330-2017-SERVIR/PE”

Arequipa 27 de febrero del 2019

LA COMISION